



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA  
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

# ¡ATENCIÓN!

## EVITE LA PENALIDAD POR INSCRIPCIÓN TARDÍA

### ¿Sabía usted que existen dos tipos de penalidades por inscripción tardía para beneficiarios de Medicare?

- La primera penalidad es a la Parte B de Medicare y es del 10% por cada año en que no se inscribió a Medicare. Esta penalidad aumenta su prima mensual y la misma se paga de por vida. Para evitar esta penalidad debe inscribirse a Medicare en el periodo inicial que comienza tres meses antes de cumplir los 65 años, el mes de su cumpleaños y se extiende hasta tres meses después de cumplir los 65 años.
- La otra penalidad corresponde al beneficio de medicamentos recetados conocido como la Parte D. Esta penalidad corresponde al 1% por cada mes que dejo de afiliarse al plan de Medicamentos Recetados y también se paga de por vida. Para evitar esta penalidad usted debe estar recibiendo los beneficios de una cubierta de medicamentos acreditable a Medicare. Puede ser a través del plan Vital, de un plan Medicare Advantage, un Plan de Medicamentos Recetados aprobado por Medicare o un Plan Privado cuya cubierta de Farmacia sea acreditable a Medicare. Usted debe verificar con su plan privado que su cubierta de farmacia cumpla con ser acreditable a Medicare.

### Para orientación llame al Programa Estatal de Asistencia sobre Seguros de Salud (SHIP)

1-800-981-0056 / 1-800- 981-7735 / 1-877-725-4300  
787-721-6121



EL PROGRAMA SHIP ES UN PROGRAMA DE CONSEJERÍA  
SUBVENCIONADO POR UNA PROPUESTA FEDERAL.  
ACL GRANT # 90SAPG0107-04. ESTE PROGRAMA NO REPRESENTA NI  
RECOMIENDA UN PLAN DE SEGURO EN ESPECÍFICO.



Aprobado:  
7/10/2023